

**853-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con veinte minutos del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas, por el partido Restauración Nacional.**

Mediante resolución 487-DRPP-2017 de las doce horas veintidós minutos del siete de abril de dos mil diecisiete, se le indicó al partido que en la asamblea celebrada en fecha diecisiete de febrero del presente año, se encontraban pendientes los cargos de secretario y delegado territorial, ambos propietarios, en razón de que la señora Maricela Bonilla Espinoza, cédula de identidad 602980035, designada en esos cargos, tiene doble militancia con el partido Acción Ciudadana, según resolución 072-DRPP-2012 de las nueve horas con treinta minutos del trece de noviembre de dos mil doce, aspecto que podría subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia, con el respectivo recibido por parte de ese partido.

El diez de mayo del presente año se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección de General del Registro Electoral, la carta de renuncia al partido Acción Ciudadana de la señora Maricela Bonilla Espinoza, a todos los cargos en dicha agrupación Política, por cual se subsanan los cargos de secretaria propietaria y delegada territorial.

En virtud de lo expuesto anteriormente, este Departamento determina que la estructura cantonal de Garabito no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**RESTAURACIÓN NACIONAL**

**PUNTARENAS GARABITO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603130091	MELVIN ANGEL NUÑEZ PIÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602980035	MARICELA BONILLA ESPINOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
204630793	CARLOS UMAÑA PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
603000098	YOLANDA CHAVES MAYORGA	PRESIDENTE SUPLENTE
900870183	JAVIER ANTONIO DIAZ ASTORGA	SECRETARIO SUPLENTE
115140521	SHARY NATHALIA VILLALOBOS ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107490237	CHARLES WILSON CHAVES ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602980035	MARICELA BONILLA ESPINOZA	TERRITORIAL
115140521	SHARY NATHALIA VILLALOBOS ALVARADO	TERRITORIAL

110020184	ROLANDO GOMEZ RUBI	TERRITORIAL
603130091	MELVIN ANGEL NUÑEZ PIÑA	TERRITORIAL
603230841	WILBERTH ANTONIO CHAVES MAYORGA	TERRITORIAL
603000098	YOLANDA CHAVES MAYORGA	SUPLENTE
900870183	JAVIER ANTONIO DIAZ ASTORGA	SUPLENTE
601860018	HAZEL GUISELLE GODINEZ LOPEZ	SUPLENTE
603810397	JAIRO DANIEL NUÑEZ PIÑA	SUPLENTE
604110088	FRESSIA LUCIA MORALES PERAZA	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**De Partidos Políticos**

MCV/mch/kdj

C: Expediente 062-2005 Partido Restauración Nacional

Área de Registro y Asambleas

Digitación

Ref., No. 5724-2017.